

Misión Permanente de la
República del Paraguay
ante las Naciones Unidas
Nueva York

Permanet Mission of the
Republic of Paraguay
to the United Nations
New York



Intervención en nombre de la República del Paraguay

*20° Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones
Indígenas. Tema 6: Seguimiento del documento final de
la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y la
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*

Ministro **Alberto Caballero**

Representante Permanente Alterno

22 de abril de 2021

Por favor verificar contra lectura

Statement of the Republic of Paraguay

*Permanent Forum on Indigenous Issues - 20th Session.
Item 6. Follow-up to the outcome document of the World
Conference on Indigenous Peoples and the 2030 Agenda
for Sustainable Development.*

Minister **Alberto Caballero**

Deputy Permanent Representative

April 22, 2021

Please check against delivery

Gracias Señor/a Presidente/a

El Paraguay se complace en anunciar la reciente aprobación del Plan Nacional para los Pueblos Indígenas, adoptado en el marco de su compromiso con los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El diseño del Plan fue realizado con representantes de los 19 Pueblos Indígenas que habitan nuestras tierras. En consultas con Organizaciones, Líderes y Lideresas indígenas, se logró enriquecer los diversos ejes temáticos del Plan: Tierra, Territorio y recursos naturales, Pluralismo jurídico y acceso a la justicia, Mujer, Derechos económicos, sociales y culturales, Pueblos en aislamiento voluntario, Niñez y adolescencia, Comunidades urbanas y transfronterizas, e Institucionalidad para la protección de los Pueblos Indígenas.

La relevancia del Plan Nacional es múltiple, ya que, desde la perspectiva jurídica, identifica las acciones prioritarias para efectivizar los derechos establecidos en nuestra Constitución, en los instrumentos internacionales y en las recomendaciones realizadas por expertos a mi país.

Desde la perspectiva cultural, los valores fundamentales para los Pueblos Indígenas, definidos desde sus cosmovisiones, dotan al Plan de un carácter innovador y profundamente intercultural.

Desde el punto de vista político, el Plan implica un enfoque de derechos en las relaciones entre el Estado y los Pueblos Indígenas, practicando la consulta y la cooperación, y los principios de la justicia, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la no discriminación y la buena fe.

Paralelamente, a partir de la promulgación del Decreto 1039/18 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA EL PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE HABITAN EN EL PARAGUAY”, mi Gobierno trabaja intersectorialmente en reglamentar los mecanismos que garanticen la efectiva implementación de este protocolo.

Señor/a Presidente/a, estimados colegas,

Estos importantes logros nos enorgullecen, pero reconocemos que son pasos iniciales y el Paraguay se compromete con procesos que respondan a las necesidades básicas para el ejercicio de los derechos de los indígenas, quienes constituyen el fundamento de la identidad paraguaya.

Aguije. Muchas gracias.